

# Sesion 30.<sup>a</sup> extraordinaria en 2 de Diciembre de 1907

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

## Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—A indicacion del señor Ministro de Hacienda, modificada por el señor Figueroa, se acuerda tratar el lunes próximo el proyecto que reduce el impuesto de internacion al ganado extranjero, despues de usar de la palabra los señores Sánchez Masenlli, Subercaseaux, Lazcano, Walker Martínez, Balmaceda i Silva Ureta.—A indicacion del mismo señor Ministro se acuerda preferencia, para la sesion presente, al proyecto de lei que autoriza la acuñacion de moneda divisionaria.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se pone en discusion este proyecto, i usan de la palabra el señor Rodríguez (Ministro del Interior), Lazcano, Sánchez Masenlli, Walker Martínez, Silva Ureta i Fernández Concha.—Se aprueba el proyecto con diversas modificaciones propuestas por el señor Rodríguez (Ministro de Hacienda), el señor Subercaseaux, el señor Walker Martinez i el señor Sotomayor (Ministro del Interior).—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Balmaceda, J. Elías	Urrejola, Gonzalo
Castellon, Juan	Valdes Valdes, Ismael
Devoto A., Luis	Varela, Federico
Fábres, J. Francisco	Vial, Leonidas
Fernández Concha, D.	Walker M., Joaquin
Figueroa, Javier A.	i los señores Ministros
Infante, Pastor	del Interior, de Rela-
Lazcano, Fernando	ciones Exteriores, Cul-
Matte Pérez, Ricardo	to i Colonizacion, de
Sánchez M., Darío	Justicia e Instruccion
Sanfuentes, J. Luis	Pública, de Hacienda
Silva Ureta, Ignacio	i de Industria i Obras
Subercaseaux, Ramon	Públicas.
Tocornal, José	

## Acta

*Se leyó i fue aprobada la siguiente:*

«SESION 29.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA DEL 29  
DE NOVIEMBRE DE 1907

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Castellon, Cituentes, Devoto, Fábres, Fernández Concha, Figueroa, Infante, Lazcano, Matte Pérez, Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion), Sotomayor (Ministro del Interior), Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Varela, Vial, Villegas i Walker Martínez, i el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública.

Aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Villegas dijo que habia tenido conocimiento de que la estacion sanitaria de Arica, a la cual se referia una de las indicaciones formuladas ayer en la discusion de la partida 9.<sup>a</sup> del presupuesto del Interior, se hallaba mal atendida i que era necesario reorganizarla consultando una partida en globo, pues estima ese servicio indispensable; pero que Su Señoría se abstenia de proponerlo, dejando al criterio del señor Ministro del Interior la resolucion de lo que haya de hacerse sobre el particular i declinando en él toda responsabilidad.

Espuso, en seguida, Su Señoría, que antes de pedir al señor Ministro del Interior, en sesiones pasadas, se sirviera establecer el servicio de jiros postales en

la oficina de Pampa Central, se habia puesto al habla con el señor Director Jeneral de Correos, quien le habia espresado que esa peticion era mui fundada; que como le llamara la atencion que el señor Ministro pidiera, en la discusion del presupuesto del Departamento de su cargo, que se dejaran como simples agencias postales varias administraciones de correos de las provincias de Tarapacá i Antofagasta, medida que Su Señoría no juzgaba acertada, habia consultado sobre el particular al señor Director Jeneral de Correos, i este funcionario le habia dirijido una carta, que el señor Senador pasó a la Mesa, en la que manifiesta que no podrá mantenerse en las oficinas de correos de la Pampa de Tarapacá i Antofagasta el servicio de jiros postales, si se insiste en rebajar el sueldo de los jefes de dichas oficinas a cien pesos mensuales, pues estima que no seria prudente asignarles un escaso sueldo a empleados que manejan gruesas sumas de dinero.

Agregó el señor Senador que como era posible que este mismo asunto se suscitara en la Honorable Cámara de Diputados, creia conveniente se supiera lo que hai al respecto.

Despues de haber dado algunas esplicaciones el señor Ministro del Interior, usaron de la palabra en este incidente los señores Villegas i Balmaceda i el referido señor Ministro.

Entrando a la órden del dia, se puso en segunda discusion la partida 9.ª, «Hijieno», del presupuesto del Ministerio del Interior, conjuntamente con las indicaciones formuladas en el curso del debate.

Usaron de la palabra los señores Walker Martínez, Devoto, Ministro del Interior i Lazcano, habiendo el señor Walker Martínez modificado su indicacion relativa a que se fije en seis mil pesos el sueldo del médico bacteriologista, jefe de la estacion sanitaria de Arica, en el sentido de que ese sueldo sea de ocho mil pesos.

El señor Ministro del Interior retiró la indicacion que habia formulado en la

sesion anterior para que se suprimieran los ítem 2978, 2985, 2991 i 2998, relativos a los médicos de los desinfectorios públicos de Valparaiso, de Talca, de Concepcion i de Talcahuano, i propuso se agregara en la glosa de cada uno de dichos ítem, estas palabras «e inspector sanitario».

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en los ítem no observados.

La indicacion del señor Walker Martínez para que se suprima el ítem 2930, «Médico de sanidad de Arica», fué aprobada, en votacion secreta, por doce votos contra siete.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada la indicacion del mismo señor Senador para que se suprima el ítem 2964, «Para la terminacion de la instalacion de los laboratorios de la seccion de Seroterapia en su nuevo pabellon».

Igualmente se dió por aprobada la indicacion del espresado señor Senador para que se aumenten los siguientes ítem: de seis mil novecientos pesos a catorce mil quinientos pesos el ítem 2945, «Gastos jenerales de la Seccion de Hijieno i Demografia»; de mil quinientos a cinco mil pesos el ítem 2951, «Gastos jenerales de la Seccion de Química i Toxicología»; de mil a cuatro mil pesos el ítem 2956, «Gastos jenerales de la Seccion de Bacteriología i Microscopia»; de cuatro mil doscientos a ocho mil cuatrocientos pesos el ítem 2968, «Gastos jenerales de la Seccion de Seroterapia»; i de siete mil doscientos a trece mil seiscientos pesos el ítem 2977, «Gastos jenerales de la Seccion Desinfectorio Público».

La indicacion del señor Walker Martínez para que los ítem 3004 i 3005, de la Seccion Estacion Sanitaria de Arica, se refundan en uno solo, en estos términos:

«Ítem . . . Un médico bacteriologista, jefe de la Estacion, ocho mil pesos, fué aprobada, en votacion secreta, por trece votos contra siete.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada la indicacion del señor Ministro del Interior para que en los ítem 2978, 2985, 2991 i 2998, relativos

a los médicos de los desinfectorios públicos de Valparaiso, de Talca, de Concepcion i de Talcahuano, se agregue en la glosa estas palabras «e inspector sanitario».

Continuó, en seguida, la discusion particular, pendiente en la sesion anterior, de la partida 11, «Beneficencia», conjunta mente con las indicaciones de la Comision i las formuladas en el curso del debate.

El señor Fernández Concha, como miembro de la Comision Mista de Presupuestos, dió esplicaciones acerca de esta partida, e hizo algunas observaciones respecto de las indicaciones de carácter jeneral formuladas por los señores Balmeada i Urrejola.

Con este motivo usaron de la palabra los señores Valdes Valdes, Urrejola, Fernández Concha i Balmaceda.

El señor Lazcano propuso, a nombre del señor Tocornal, que en el lugar correspondiente se consultara este ítem:

«Item ... Para reconstruir el hospital fiscal de Casablanca, diez mil pesos.»

El señor Figueroa pidió se aumentara de veintiseis mil quinientos a cincuenta mil pesos el ítem, prepuesto por la Comision, para reconstruccion del hospital de Melipilla.

Estas indicaciones fueron apoyadas por el señor Ministro del Interior.

El señor Walker Martínez, por su parte, apoyó tambien la anterior indicacion del señor Figueroa.

El señor Devoto propuso que en el lugar correspondiente se consultara este ítem:

«Item .. Para terminar el hospital de Nacimiento, seis mil pesos.»

El señor Tocornal hizo algunas observaciones en apoyo de la indicacion para que se consulte un ítem con el objeto de reconstruir el hospital fiscal de Casablanca, indicacion que Su Señoría habia pedido al señor Lazcano tuviera la bondad de hacer, creyendo no poder concurrir a la presente sesion.

Despues de haber fundado el señor Subercaseaux el voto favorable que dará a la indicacion del señor Figueroa, rela-

tiva al hospital de Melipilla, se suspendió la sesion.

A segunda hora, el señor Urrejola dijo que, para el caso de que no se aceptara alguna de las indicaciones de carácter jeneral hechas por Su Señoría i por el señor Balmaceda, proponia se aumentara de ocho mil a diez mil pesos el ítem 3173, al hospital de San Carlos; de veintisiete mil a treinta i cinco mil pesos el ítem 3174, al hospital de Chillan; i de cinco mil a ocho mil pesos el ítem 3240, al hospicio de Chillan.

El señor Lazcano propuso que, en el lugar correspondiente, se consultara un ítem de dos mil pesos para un médico del hospital de Vichuquen.

El señor Balmaceda pidió que se consultara tambien, en el lugar correspondiente, este ítem:

«Item ... Para la instalacion del hospital de Huara, quince mil pesos.»

El señor Cifuentes adujo algunos razonamientos en apoyo de la indicacion formulada por Su Señoría, en la sesion anterior, para que en el inciso que se inserta despues del rubro «Otros establecimientos i asignaciones especiales», se suprima la frase «i las subvenciones consultadas en esta partida no se pagarán a las sociedades que no tengan personería jurídica».

Con este motivo el señor Figueroa hizo algunas observaciones.

El señor Ministro del Interior formuló, en seguida, las siguientes indicaciones:

Que se aumente de veinte mil pesos, que ha propuesto la Comision Mista, a veinticinco mil pesos el ítem 3130, redactándolo así:

«Al de los Andes para su sostenimiento i pago de cuentas pendientes, veinticinco mil pesos»;

Que se aumente de mil ochocientos a dos mil quinientos veinte pesos el ítem 3287, redactándolo así:

«Item ... Al superior i cinco misioneros de la casa central de lazaristas, a razon de cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno, dos mil quinientos veinte pesos»;

Que se aumente de diez mil a veinte

mil pesos el ítem 3301, «A la Asociación de Señoras contra la Tuberculosis establecida en Santiago», i se suprime el ítem 3300, «A la Liga contra la tuberculosis establecida en Santiago»; i

Que el ítem propuesto por el señor Lazcano, para un médico del hospital de Vichuquen, se redacte en estos términos:

«Ítem ... Para un médico de ciudad i del hospital de Vichuquen, dos mil pesos.»

Esta modificación fué aceptada por el señor Lazcano.

El señor Devoto propuso que, en el lugar correspondiente, se consultara este ítem:

«Ítem ... A las hermanitas de los pobres de Santiago, establecidas en la calle de San Pablo, para ensanchar el asilo, por una sola vez, quince mil pesos.»

El señor Villegas, por su parte, pidió se consultara también en el lugar correspondiente, este ítem:

«Ítem ... Para terminar el edificio de la Casa de Huérfanos de la Serena, por una sola vez, diez mil pesos.»

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en los ítem no observados.

Por dieciocho votos contra uno, absteniéndose de votar el señor Urrejola, fueron aprobadas las indicaciones de la Comisión que no han merecido observación.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dieron por desechadas las indicaciones de carácter jeneral hechas en la sesión anterior, por los señores Balmaceda i Urrejola.

En seguida se dieron por aprobadas todas las demás indicaciones formuladas.

A indicación del señor Valdes Valdes, se acordó trasladar a la sección de gastos variables todas las asignaciones de carácter extraordinario, para reparaciones, construcciones, etc., o consultadas por una sola vez, que figuran entre los ítem nuevos que la Comisión propone agregar después de los ítem 3207, 3242, 3273, 3275, 3307 i 3308.

El señor Lazcano pidió se prolongara la presente sesión hasta terminar la discusión del presupuesto del Interior, a fin de que pueda enviarse a la Cámara de

Diputados dentro del plazo reglamentario.

Así se acordó.

La partida 12, «Ausilio a los cuerpos de bomberos», se dió por aprobada con las indicaciones de la Comisión.

La partida 13, «Jubilados», se dió por aprobada con una indicación del señor Ministro del Interior, para que se agreguen, en el lugar que corresponda, los siguientes ítem:

«Ítem ... Amadora Hosses, ex-telegrafista de primera clase de Lonquimay. Decreto 3,792, de 12 de agosto de 1907, novecientos treinta i seis pesos.»

«Ítem ... Margarita Elena Silva, ex-telegrafista de segunda clase de la oficina de Constitución. Decreto 3,982, de 28 de agosto de 1907, quinientos veintiseis pesos cincuenta centavos.»

«Ítem ... Pedro J. Guerrero, ex-contratador i jefe del control de la Dirección Jeneral de Telégrafos. Decreto 4,844, de 21 de octubre de 1907, dos mil ochocientos veintisiete pesos cincuenta centavos.»

La partida 14, «Premios del personal de policías», se dió por aprobada en la forma propuesta por la Comisión.

La partida 15, «Pensiones pías», se dió por aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

Considerada la partida 16, «Subvención a vapores», el señor Figueroa propuso, a nombre del señor Sanfuentes, se consultara este ítem:

«Ítem ... Para conceder a don Juan Antonio Ríos, diez centavos por quintal de carga que transporte por sus vapores i remolques por el Bio-Bio hasta Concepción, veinte mil pesos.»

Con motivo de esta indicación usaron de la palabra los señores Ministro del Interior, Urrejola i Balmaceda.

El señor Infante propuso se colocara, después del rubro, este inciso:

«Las subvenciones para vapores que hagan la navegación que indican todos los ítem de esta partida, se darán previa licitación pública, a escepción de aquellas respecto de las cuales haya contratos pendientes.»

El señor Walker Martínez pidió se

aprobara esta partida tal como aparece en el proyecto orijinal, desechándose, en consecuencia, todas las indicaciones de la Comision.

Cerrado el debate, se votó la indicacion del señor Infante para que se coloque despues del rubro el inciso que se ha copiado anteriormente, i fué aprobado por once votos contra siete, absteniéndose de votar el señor Balmaceda.

El ítem propuesto por el señor Figueroa fué desechado por catorce votos contra cinco.

Por la unanimidad de diecinueve votos fué aprobada, la partida tal como aparece en el proyecto orijinal, desechándose las indicaciones de la Comision.

La partida 17, «Gastos variables jenerales», se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision.

Considerada la partida 18, «Agua potable», el señor Balmaceda pidió se agregara al final del ítem 3589, que, segun lo indica la Comision, debe trasladarse a la partida 23, «Obras Públicas», la siguiente frase: «debiendo invertirse hasta la suma de quinientos mil pesos en el establecimiento del servicio de agua potable en Iquique».

El señor Walker Martínez propuso que el referido ítem 3589, se redactara en estos términos:

«Item... Para la continuacion de los trabajos de agua potable, quinientos mil pesos.»

Con este motivo usaron de la palabra los señores Urrejola, Infante, Ministro del Interior, Lazcano, Balmaceda i Fernández Concha, quien propuso que el referido ítem 3589 que, a indicacion de la Comision, debe trasladarse a la partida 23, «Obras Públicas», se redactara así:

«Item... Para la continuacion de los trabajos de agua potable, debiendo destinarse trescientos mil pesos a iniciar los trabajos de agua potable de Iquique, en el caso de que la Compañía que los ha contratado no los ejecute, un millon trescientos mil pesos.»

Esta indicacion fué aceptada por los señores Balmaceda i Walker Martínez.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en los ítem no observados i con la indicacion de la Comision, para reemplazar el título de esta partida por el siguiente: «Inspeccion Jeneral de Agua Potable i Saneamiento.»

El ítem 3589, que a indicacion de la Comision debe trasladarse a la partida 23, «Obras Públicas», fué aprobado por once votos contra seis, en la forma propuesta por el señor Fernández Concha, que ya se ha copiado.

El señor Ministro del Interior pidió quedara constancia de que el Senado ha procedido a modificar el ítem, no obstante habersele hecho presente que no habia fondos para satisfacer obligaciones contraidas en el extranjero con los proveedores de cañerías i otros artículos para la provision de agua potable de varias poblaciones, material pedido a virtud de decretos supremos en vista de que la lei le concedia los fondos para hacerlo.

La nueva partida, propuesta por la Comision, con el rubro de «Direccion e Inspeccion Fiscal del Alcantarillado», fué aprobada, a indicacion del señor Valdes Valdes, refundiendo sus diversos ítem en el siguiente:

«Item... Para atender a este servicio. L. P. de 1908, doscientos cincuenta i ocho mil setecientos cuarenta pesos.»

La partida 19, «Habitaciones para obreros», fué aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

Las partidas 20, «Alcantarillado de Santiago»; 21, «Transformacion de Valparaiso», i 22, se dieron por aprobadas con las indicaciones de la Comision.

Considerada la partida 23, «Obras Públicas», el señor Ministro del Interior pidió se suprimiera el ítem 3602, «Palacio de Gobierno», i el señor Walker Martínez hizo igual indicacion respecto del ítem 3597, «Conclusion del Manicomio Nacional».

El señor Urrejola pidió que en la glosa del ítem 3605, en vez de la frase: «durante el año 1905», se diga «durante el año 1908».

Cerrado el debate, se dió por aproba-

da la partida en los ítem no observados, con las indicaciones de la Comision.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dieron por aprobadas las indicaciones de los señores Ministro del Interior i Urrejola.

Votado el ítem 3597, «Conclusion del Manicomio Nacional», fué desechado por trece votos contra tres.

A indicacion del señor Valdes Valdes, se acordó comunicar este presupuesto a la Cámara de Diputados sin esperar la aprobacion del acta.

Asimismo se acordó, a indicacion del señor Lazcano, no celebrar sesion el dia de mañana.

Considerada la seccion, «Gastos en oro», «Pensionados en el extranjero», propuesta por la Comision, el señor Walker Martínez pidió se desechara.

Esta peticion fué apoyada por el señor Ministro del Interior.

Cerrado el debate, se votó el ítem de seis mil seiscientos sesenta i seis pesos a favor del doctor don José Emilio Cádiz, fué desechado por trece votos contra seis.

Votado el ítem de cinco mil trescientos treinta i tres pesos a favor del visitador de oficinas postales, don Carlos Sudy, resultaron ocho votos por la afirmativa i ocho por la negativa.

Repetida la votacion, fué aprobado dicho ítem por diez votos contra seis.

El señor Ministro del Interior propuso que al final de la seccion, «Gastos en oro», se consultara esta partida:

«Partida ... Correos.—Ítem ... Para derechos de tránsito territorial de la correspondencia, sostenimiento de la oficina de Berna, Agencia Postal de Panamá i tránsito marítimo. L. P. de 1908, ochenta i tres mil pesos.»

«Ítem ... Para pagar el valor de las especies postales, diez mil libras esterlinas, ciento treinta i tres mil trescientos pesos.»

Esta partida se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

Terminada la discusion del presupuesto del Ministerio del Interior, se levantó la sesion.»

## Cuenta

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La moneda divisionaria de plata actualmente en uso ha empezado a ser ocultada por razones de infundada alarma o expectativas de un lucro ilejítimo, notándose ya una escasez perjudicial para las pequeñas transacciones mercantiles i que entorpece servicios importantísimos como el de trasportes urbanos i otros análogos.

Aun que esta ocultacion o acaparamiento no sean fundados, por cuanto por una parte las autorizaciones legales i los elementos materiales disponibles, permiten seguir i mantener la acuñacion de moneda divisionaria con toda la capacidad de produccion de la Casa de Moneda durante algunos años, i por otra, el valor intrínseco de la plata contenida en la moneda actual de cinco décimos de fino, en virtud de la tolerancia legal en el peso i lei, hacen que sean con mucho inferior al valor que atribuye a nuestro peso de papel el actual tipo de cambio, i podria a este respecto soportar todavía bajas de consideracion; sin embargo, a pesar de todo, el mal se está produciendo i es de evidente necesidad i urgencia poner remedio a él.

Para este efecto estimo que debe procederse a la acuñacion de nueva moneda divisionaria, disminuyendo su lei i valor intrínsecos en términos que aleje todo peligro de que pueda escasear por los motivos indicados.

Estimo tambien conveniente prohibir la esportacion de toda la moneda divisionaria en circulacion i de la que por el presente mensaje os propongo crear, a fin de contrarrestar la accion eminentemente perjudicial al interes público de los que pretenden lucrar por medios tan vituperables i que son condenados en todos los paises.»

En mérito de las consideraciones es-  
puestas, oído el Consejo de Estado, i  
con su acuerdo para que puede ser tra-  
tado en el actual período de sesiones  
extraordinarias, tengo el honor de so-  
meter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente  
de la República para que haga acuñar  
hasta cinco millones de pesos en mone-  
das de plata de cuarenta, veinte, diez i  
cinco centavos con lei de cuatro déci-  
mos de f.no.

La moneda de cuarenta centavos ten-  
drá la denominacion de su valor, vein-  
ticinco milímetros de diametro i los  
emblemas i leyendas de las monedas de  
plata creadas por la lei número 277, de  
11 de febrero de 1895.

El peso de la moneda de cuarenta  
centavos será de seis gramos, de tres  
gramos el de la de veinte centavos, de  
uno i medio gramo el de la de diez cen-  
tavos i de un gramo el de la de cinco  
centavos; i la tolerancia de quince mi-  
lésimos en la lei i en el peso.

Art. 2.º No podrá esportarse moneda  
divisionaria de plata bajo pena de co-  
miso.

La plata en barra con lei de cinco dé-  
cimos o ménos pagará un derecho de  
esportacion de cuarenta por ciento so-  
bre su valor.

Art. 3.º Se autoriza al Presidente de  
la República para adquirir las pastas e  
invertir los fondos necesarios para el  
cumplimiento de esta lei.»

Santiago, a 2 de diciembre de 1907.—  
PEDRO MONTT.—*Joaquin A. Rodriguez.*»

2.º Del siguiente oficio del señor Mi-  
nistro de Industria i Obras Públicas:

«Santiago, 29 de noviembre de 1907.  
—Con fecha 23 del actual el Director  
de Obras Públicas dice a este Ministe-  
rio, lo que sigue:

«En cumplimiento de las providen-  
cias de ese Ministerio números 3,117,  
de 16 del pasado i 3,221, de 23 del mis-  
mo mes, tengo el honor de informar a  
US. sobre la nota i oficio adjuntos del

señor Intendente de Aconcagua i del  
señor Presidente de la Cámara de Sen-  
adores, relativos a las notas en que el  
señor alcalde de San Felipe pide que  
se reconstruya el puente sobre el rio  
Aconcagua, en el camino de San Feli-  
pe al departamento de Los Andes, a fin  
de poner término a la situacion perju-  
dicial en que se encuentra el pueblo i  
departamento dichos, con motivo de  
las dificultades que ofrece la comunica-  
cion entre ellos por falta del puente en  
referencia, situacion reagrada en la  
ciudad nombrada por el terremoto del  
año pasado, que destruyó gran número  
de edificios, para cuya reconstruccion  
es menester emplear materiales exis-  
tentes en el lado opuesto del rio.

Desde tiempo atrás la oficina de mi  
cargo se ha preocupado de atender a  
necesidad manifestada por el señor al-  
calde de San Felipe, i al efecto se le  
estudiado varias soluciones, habiénd-  
se resuelto últimamente por un puen-  
te de fierro con piso definitivo, cuyo pro-  
yecto está confeccionándose i será ter-  
minado dentro del año.

Ademas, con el objeto de obtener el  
proyecto mas económico en iguales  
condiciones de estabilidad i duracion,  
se va a pedir una propuesta a la Com-  
pañía Holandesa de Obras de Concreto  
Armado, tomando como base un pro-  
yecto de este sistema confeccionado  
por la Direccion de mi cargo i compar-  
ar dicha propuesta con el presupuesto  
del puente de fierro con el piso defini-  
tivo aludido.»

Lo digo a V. E. en contestacion a su  
oficio de fecha 22 de octubre enviado  
a este Ministerio a nombre del honora-  
ble Senador don Ignacio Silva Ureta.

Dios guarde a V. E.—*Joaquin Figueroa.*»

3.º De los siguientes oficios de la Ho-  
norable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 29 de noviembre de  
1907.—La Cámara de Diputados ha te-  
nido a bien aprobar, en los mismos  
términos en que lo hizo el Honorable  
Senado, el proyecto de lei que concede  
un suplemento de cien mil pesos al ítem

2012, partida 23 del presupuesto de Justicia, que consulta fondos para cubrir el mayor gasto que se ocasione en los diferentes servicios de los establecimientos penales.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 298, de fecha 7 de setiembre del presente año, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**RAFAEL ORREGO.**  
—*Néstor Sánchez*, Secretario.»

b) «Santiago, 29 de noviembre de 1907.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cuatro mil setecientos ochenta i cinco pesos veintidos centavos en la cancelacion de cuentas provenientes de adquisiciones hechas en 1906 para atender a la alimentacion de las alumnas i profesoras de la Escuela Normal de Preceptores de Concepcion.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 159, de fecha 8 de agosto del presente año, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**RAFAEL ORREGO.**  
—*Néstor Sánchez*, Secretario.»

c) «Santiago, 29 de noviembre de 1907.—Con motivo del mensaje i de mas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta las sumas que se espresan en el pago de las obligaciones contraidas por el Ministerio de Instruccion Pública, correspondientes a la Seccion Primaria, i que se clasifican a continuacion:

En arrendamiento de locales ocupados por establecimientos de Instruccion Primaria, treinta i un mil ochocientos

treinta i un pesos setenta i cinco centavos.

En viáticos i pasajes de visitadores i empleados de Instruccion Primaria, veintiun mil cuatrocientos cincuenta i dos pesos veintiun centavos.

En sueldos insolutos de preceptores i ayudantes, diecisiete mil ciento once pesos ochenta i cinco centavos.

En el mayor sueldo de diferentes empleados, cuatro mil doscientos ochenta i un pesos.

En subvenciones para pago de casa-habitacion a empleados que tienen derecho a ella, dos mil setecientos veintitres pesos treinta i cuatro centavos.

En pasajes de empleados que viajan en comision del servicio o que iban a hacerse cargo de sus puestos, cuatro mil seiscientos noventa i dos pesos diez centavos.

En gastos de instalacion a empleados que tienen derecho, de conformidad a la lei de 1.º de setiembre de 1876, doscientos pesos.

En jubilaciones, mil doscientos un pesos.

En publicaciones, cuatro mil ochocientos cuarenta i siete pesos treinta centavos.

En gastos varios, cinco mil seiscientos veintidos pesos noventa i cinco centavos.»

Dios guarde a V. E.—**RAFAEL ORREGO.**  
—*Néstor Sánchez*, Secretario.»

d) «Santiago, 30 de noviembre de 1907 — Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Las fuerzas del Ejército durante el año 1908 no podrán exceder de trece mil cuatrocientos ochenta i dos hombres, de los cuales seis mil seiscientos pertenecerán al personal permanente i seis mil ochocientos ochenta i dos al contingente de veinte años, distribuidos en los cuerpos de infantería, artillería, caballería, ingenieros militares, compañía de tren i ferrocarrileros; i de un rejimiento de carabineros, que constará



de ocho capitanes, nueve tenientes, treinta i cuatro alféreces i mil setecientos cincuenta i seis individuos de tropa.

Art. 2.º a) Las fuerzas de mar constarán, en el mismo año de 1908, de once buques de guerra, tres buques-escuelas, cuatro trasportes, doce torpederas i destroyers, siete escampavías i los pontones, remolcadores i demas embarcaciones auxiliares necesarias para su servicio.

b) El personal para el servicio de dichos buques no excederá de setecientos cincuenta jefes i oficiales de guerra i mayores, i cinco mil trescientos individuos del equipaje, desde sub-oficial a grumete.

c) De un rejimiento de artillería de costa compuesto de dos batallones, con un total de sesenta jefes i oficiales i mil doscientos sesenta individuos de tropa.»

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.—*Néstor Sánchez*, Secretario.»

e) Santiago, 30 de noviembre de 1907.—Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Permitese, por el término de un año, la residencia de los cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional i diez leguas a su circunsferencia.»

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.—*Néstor Sánchez*, Secretario.»

INCIDENTES

Gastos de Secretaría

El señor SECRETARIO.—Rogaria al Senado que acordara pedir a S. E. el Presidente de la República la cantidad de siete mil pesos para atender a los gastos de Secretaría.

*Quedó así acordado.*

**Abaratamiento de la carne.—Moneda divisionaria**

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Me voi a permitir llamar la atencion del Senado a dos asuntos que tienen bastante interes.

Hasta ahora habia esperado que la Municipalidad de Santiago tomara algunas medidas tendentes a conseguir el abaratamiento de la carne; pero como hasta la fecha esa corporacion no ha hecho absolutamente nada, i no es posible dejar al pueblo casi en condicion de hambre, privándolo de un artículo alimenticio de primera necesidad, creo que ha llegado el momento de que el Senado se preocupe de este asunto.

Entre nosotros mismos hai ejemplo de que es posible obtener algun abaratamiento de la carne.

La Municipalidad de Valdivia ha tomado algunas medidas o ha hecho algunos arreglos que han producido una baja en el precio de este artículo en aquella ciudad.

En otros paises las Municipalidades, como la de Buenos Aires, han tomado cartas, en ocasiones, para impedir la excesiva carestía de la carne i han obtenido feliz resultado.

En Santiago i otras ciudades de nuestro pais, se ha hablado de tomar medidas conducentes a este mismo objeto, pero todo no ha pasado de simple pamborria.

En consecuencia de lo que acabo de esponer, me permito indicar la conveniencia de que el Senado tome pronto en consideracion, en el término de seis, ocho o diez dias, el proyecto que está en Comision en esta Cámara i que suprime el derecho de importacion sobre el ganado. Puede recomendarse a la Comision el pronto despacho de su informe.

Iba a tocar tambien en la presente sesion el asunto referente a la gran escasez que se nota de moneda divisionaria, escasez que afecta tanto al pequeño comercio.

Hoy día no se puede comprar en las tiendas ni en las prapas menores de un peso, porque en los almacenes no tienen monedas de cinco,

diez i veinte centavos para dar vuelto. Iba a proponer algo para remediar estos inconvenientes; pero como se acaba de dar cuenta de un mensaje del Ejecutivo sobre esto mismo, i espero que pronto llegará el momento de despachar ese mensaje, mis observaciones no tendrian objeto por el momento.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Antes de entrar a la sesion tuve oportunidad de manifestar en privado a algunos señores Senadores que venia con el propósito de pedir preferencia para dos asuntos que el Gobierno estima de mucha urgencia: el relativo al impuesto sobre el ganado i el de la acuñacion de moneda divisionaria de menor lei que la actual.

Hai un proyecto, aprobado ya por la Cámara de Diputados, pendiente del Senado, que autoriza al Presidente de la República para suspender el derecho de internacion al ganado extranjero. Crec que este asunto ha sido bastante dilucidado en la opinion pública i que los señores Senadores habrán podido penetrarse ya de las razones que obran en favor del proyecto.

El honorable Senador por Arauco llamó en dias pasados la atencion del Gobierno sobre esta materia, i si yo no habia solicitado aun que el Senado se ocupara del proyecto a que me refiero, era porque esperaba que se despachara si quiera el presupuesto del Interior.

El honorable Senador por Valdivia ha hecho insinuacion para que el Senado se ocupe de este proyecto dentro de seis, ocho, o diez dias, dando lugar a que, entretanto, la Comision de Hacienda presente el informe respectivo. Yo me atreveria a someter a la consideracion del Senado la conveniencia que habria en acortar este plazo.

La estacion, ya tan avanzada, hace de especial urgencia un pronunciamiento legislativo sobre la materia, tanto por el objeto fundamental del proyecto, que es obtener el abaratamiento de la carne, como por la otra razon apuntada en dias pasados por el honorable Senador de Arauco, esto es, la notoria conveniencia

de que nuestros agricultores sepan a qué atenerse en la materia, i puedan disponer sus compras de ganados.

Me atrevo, por esto, a solicitar del Senado que acorte en lo posible el plazo que insinuaba el señor Senador por Valdivia para tratar este proyecto.

No sé quienes sean los miembros de la Comision, pero talvez alguno de ellos se encuentre aquí presente i pueda decirnos si seria posible que la Comision presentara su informe en dos dias. Quizas aun, por el conocimiento que ya tienen los señores Senadores de la materia, podria prescindirse del informe de Comision, entrando el Senado a la discusion del proyecto en unos dos dias mas.

En cualquiera de estas dos formas podria procederse; lo que el Gobierno desea i recomienda es que el asunto sea resuelto a la brevedad posible.

En cuanto al proyecto sobre acuñacion de moneda divisionaria, los señores Senadores saben que se están produciendo perturbaciones en el comercio por la dificultad de encontrar moneda para las pequeñas transacciones, i que tambien cada dia, por la misma dificultad, se hace mas difícil el tráfico en los tranvías de la capital.

Parece que se ha producido, por un error de concepto o por un espíritu de lucro mui suspicaz, la ocultacion de la moneda divisionaria.

En realidad, no debiera haber temor de que ésta desaparezca o se haga insuficiente, porque el Gobierno está autorizado para continuar acuñando, como lo ha hecho hasta ahora, i la Casa de Moneda acaba de recibir de Europa nueve toneladas de plata en barra. De manera que hai los elementos necesarios para continuar la acuñacion en la cantidad que sea necesaria.

Con la lei de cinco décimos de fino que tiene la moneda de plata, segun la lei vijente, no es negocio su acaparamiento con el objeto de esportarla, porque está todavia distante de ser remunerativa esta operacion, tomando en cuenta el tipo del cambio i el precio de la plata.

Parece que los acaparadores han olvi-

dado que la tolerancia que en la lei i peso tiene esta moneda i los gastos de transporte i fundicion, hacen que su esportacion no sea un negocio; habria en ello una pérdida.

Pero, en fin, el hecho se ha estado produciendo i es necesario ponerle atajo, porque este mal afecta a todo el pais i trae perturbaciones considerables.

En consecuencia, el Gobierno se apresura a solicitar urjentemente el despacho del proyecto que lo autoriza para acuñar moneda de menor valor, a fin de poner al pais a salvo de las contingencias i perjuicios que trae la ocultacion o estrechez del circulante.

Como este asunto no presenta mayores dificultades, me atreveria a solicitar del Senado que entrara inmediatamente a ocuparse del mensaje de que se ha dado cuenta en la sesion de hoi sobre esta materia i que acaba de aprobarse en el Consejo de Estado.

El señor LAZCANO.—Muy interesantes son los proyectos a que se ha referido el señor Ministro, i creo que la Cámara les acordará preferencia en los términos que ha manifestado Su Señoría.

De desear habria sido que el Gobierno se hubiera preocupado, ántes de esta fecha, de satisfacer esta necesidad de moneda de plata, sentida hace ya algun tiempo en todo el pais. Como lo ha expresado el señor Ministro, las pequeñas transacciones se han hecho imposibles. Pero, hace muchos dias que esta dificultad existia i que tomaba cada vez mayores proporciones, de modo que el Gobierno ha debido preocuparse ántes de ella para ponerle remedio inmediato.

Me proponia llamar hácia esto la atencion del señor Ministro cuando me impuse, ántes de que comenzara la sesion, de que Su Señoría tenía el propósito de pedir preferencia para este proyecto urjentísimo. Todos sabemos que hoi no existe moneda de plata en el pais, que las pequeñas transacciones están completamente paralizadas i que el que mas sufre con esto es el pueblo.

En conversacion privada con el señor

Ministro, hace algunos dias, llamé la atencion de Su Señoría hácia este hecho, i supe entónces que el señor Ministro se preocupaba de la situacion. Pero, talvez los quehaceres del Gobierno, que hoi, supongo, han de ser muy importantes, no le habrán permitido proponer al Congreso ántes de esta fecha el proyecto que hoi presenta.

Indispensable es, dada la situacion de nuestro cambio internacional, bajar la lei de nuestra moneda, porque si así no se hace, esa moneda se convertirá en mercadería i saldrá del pais. Por esto me parece que la Cámara abrirá fácil camino al proyecto a que se ha referido el señor Ministro i lo aprobará sin demora.

No sé en qué consista el proyecto; pero, aun a riesgo de merecer la censura que el señor Ministro del Interior dirigió al que habla en la sesion anterior, por haberse referido a ciertos rumores persistentes que circulaban en el público, diré que ha corrido, por ahí con mucha insistencia, que la Casa de Moneda se iba a ocupar desde hoi en acuñar monedas de cuarenta centavos.

Ojalá que este rumor no sea efectivo; i para desear que no sea efectivo me asisten dos razones: en primer lugar, que ninguna lei autoriza la acuñacion de moneda de cuarenta centavos; de manera que, si la Casa de Moneda hubiera recibido la orden de acuñar moneda de ese tipo, se habria faltado a las leyes de 1895 i 1898 que establecen que la moneda de plata será de un peso, de cincuenta, de veinte, de diez i de cinco centavos.

En seguida, debo hacer notar las dificultades que para las pequeñas transacciones habrá de presentar esta moneda de cuarenta centavos, en lugar de la de veinte, de diez i de cinco centavos. Tiempo habrá para acuñar moneda de cuarenta centavos si se cree necesario; pero eso será despues que tengamos bastante moneda de veinte, de diez i de cinco centavos.

Paso ahora a ocuparme del otro proyecto sobre el cual deseo hacer algunas observaciones.

Con injusticia se ha tratado al Senado en la prensa, suponiendo que esta Cámara quería postergar la discusión del proyecto aprobado por la otra, relativo a la supresión del derecho que paga el ganado arjentino. Mucho se ha repetido que el Senado faltaba a su deber, en primer lugar, con el retardo del proyecto, i en seguida, no prestando oído atento a una necesidad que se hace sentir principalmente entre la jente pobre.

Estas apreciaciones carecen de fundamento, i yo siento que esta Cámara aparezca hoy moviéndose con el impulso que le da el Ejecutivo. En las relaciones que median entre el Ejecutivo i el Congreso es corriente que el Congreso haga presente al Gobierno la conveniencia de abrir camino a algun proyecto de interes para el pais, i por la inversa, que el Gobierno represente al Congreso la necesidad de apresurar el despacho de asuntos de interes jeneral. Pero lamento que el señor Ministro haya traído hoy esta petición, porque vamos a aparecer nosotros, que hemos sido censurados con injusticia, como moviéndonos tan solo por este estímulo del Ejecutivo.

La verdad es otra; la verdad es que nuestra Comisión de Hacienda ha estimado de la mayor importancia el tener ciertos antecedentes para el informe que ha de dar sobre una materia que afecta a tantos intereses i que, juntamente con los derechos del ganado, se relaciona con el azúcar, el calzado, i otros artículos, cuyos derechos se modifican en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Nuestra Comisión de Hacienda, vivamente preocupada de hacer un estudio sobre la materia, vió con sumo agrado que el Supremo Gobierno enviaba a la República Arjentina una delegación compuesta de personas muy competentes que debia ilustrarlo sobre el tratado de comercio que, se dice, está en vías de ajustarse entre las dos naciones.

Todos los datos relativos a los artículos que puedan servir para nuestros cambios de nación a nación, vendrían a ilustrar mucho esta materia; i permitirían a

la Comisión de Hacienda de esta Cámara dar un informe con mejor conocimiento de causa.

Es necesario declarar aquí muy en alto, a fin de que lo sepan todos los que han querido ignorar el hecho, que lo que acabo de espresar es lo único que ha demorado el despacho del informe de la Comisión, i lo que ha impedido, hasta ahora, que se trate del proyecto en la Cámara de Senadores; i, por consiguiente, que no es verdad que ésta se haya hecho sorda, ni haya querido eludir el cumplimiento de un deber. Se ha querido proceder con mayor acopio de antecedentes, i dar un informe mas completo i estudiado de lo que podría darse actualmente, ya que no se tienen los datos que podrá proporcionar la delegación a que me he referido, la cual, lo repito, está formada de personas muy bien elejidas i que habrán de acopiar esos antecedentes en breve plazo.

Pero, establecidas las cosas en la situación en que hoy se encuentran, requerido el Senado por el Gobierno para que trate de este negocio, no puede ya retardarse por mas tiempo. Por esto me atrevo a insinuar la idea de que nos ocupemos de este proyecto en las sesiones del jueves i viernes próximos.

He querido establecer estos hechos, señor Presidente, no en defensa de la Cámara, que no la necesita, sino para poner mas de manifiesto una verdad que, aunque es bien conocida de todos, conviene insistir sobre ella, porque hai jente que no pertenece ni al Gobierno ni al Congreso, que tiene empeño en presentar a una de las Cámaras en situación inconveniente, i que se hace deliberadamente sorda i ciega para no oír ni ver que el Senado se ha ocupado con vivo interes de este asunto.

He creído necesario que quede bien establecido esto, i cumplido mi propósito dejo la palabra.

El señor FERNANDEZ CONCHA. —Como miembro de la Comisión de Hacienda, debo dar algunas esplicaciones a la Honorable Cámara, acerca del por qué no se ha presentado aun el in-

forme sobre el proyecto de que se trata.

Estoi enteramente de acuerdo con lo manifestado por los señores Senadores que han hecho uso de la palabra. Creo que la Comision no podria hacer mayor luz en el proyecto venido de la Honorable Cámara de Diputados, proyecto que todos conocen i sobre el cual casi todos tienen ya su opinion formada.

Lo único que debo yo agregar, es que como presidente de la Comision de Hacienda, la he citado cuatro veces, a otras tantas sesiones distintas, pero no hemos tenido la suerte de reunir número para sesionar.

Por esto estimo que podremos aceptar lo insinuado por el señor Ministro i por el señor Senador por Curicó, esto es, que se trate de este asunto en alguna de las sesiones de esta semana.

Ademas, señor Presidente, aprovecho esta oportunidad para hacer mi renuncia del puesto de miembro de la Comision de Hacienda, i ruego a Su Señoría se sirva designar a otro señor Senador en mi reemplazo.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, se daria por aceptada la renuncia del señor Fernández Concha del cargo de miembro de la Comision de Hacienda; i propongo, para que lo reemplace, al señor Fábres.

Si no se hace observacion, se dará por aprobada esta designacion.

Aprobada.

El señor SUBERCASEAUX.—Por mi parte, daré con gusto mi voto al proyecto que ha enviado S. E. el Presidente de la República, referente a la acuñacion de moneda divisionaria.

La falta que está haciendo esta clase de moneda, sin entrar a estudiar su causa, es ya conocida de todos, i no podia el Gobierno retardar por mas tiempo la presentacion de este proyecto.

Eso sí, señor Presidente, que me parece que se ha quedado corto, como sucede tantas veces en asuntos económicos basados en los cálculos que se hacen del movimiento comercial del pais, i en los

cuales, a mi juicio, casi siempre los poderes públicos se han equivocado.

En este caso, creo que la suma de cinco millones de pesos en moneda divisionaria es pequeñísima, i que, si no la aumentásemos, al poco tiempo tendríamos otro mensaje igual, probablemente traído por el actual Ministro de Hacienda, en que se pediria otra autorizacion análoga.

Hai que tener presente que en el dia de hoy debemos tener una poblacion de cerca de cuatro millones de habitantes, i que con los cinco millones de esta emision corresponderia poco mas de un peso por habitante; en tanto que la actividad comercial, sobre todo la que necesita de esta moneda divisionaria, puede estimarse en mucho mas. Por este motivo, yo haria indicacion para que la autorizacion se elevase hasta diez millones de pesos.

En este momento se me observa que debo reservar mi indicacion para la discusion particular, de manera que, por ahora, me limitaré a repetir que daré mi voto al proyecto de que se ha dado cuenta.

Respecto al otro asunto de que se ha tratado, no tengo mas que adherirme a lo espresado por el honorable Senador por Curicó; i, por mi parte, acepto la indicacion para que en las sesiones del jueves i el viérnes se trate del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados el 29 de agosto último.

En este mismo momento tengo ese proyecto sobre mi mesa, i eso me permite recordar que el Senado se ha ocupado en repetidas ocasiones de este asunto, i que, no hace mucho tiempo, el Senador que habla hizo diversas consideraciones tendentes a estimular al Gobierno para que activase su despacho.

En consecuencia, como lo ha observado el honorable Senador por Curicó, el Senado está fuera de toda sospecha por la demora en resolver este asunto, i carecen en absoluto de fundamento las censuras que se le han hecho por esta causa.

El señor BALMACEDA.—A mi vez, señor Presidente, encuentro mui interesantes los proyectos a que se ha referido

el honorable señor Ministro de Hacienda; i celebro que Su Señoría los haya traído aunados a la consideración del Honorable Senado. En verdad, el abaratamiento de la carne que puede obtenerse por la supresión del impuesto que paga el ganado argentino i que desde tanto tiempo ha venido preocupando la atención del Gobierno, corre parejas con el proyecto en que nuestros Esculapios han creído encontrar el remedio de la situación: para alzar el valor de nuestra moneda, para darle mayor poder adquisitivo, se acuña moneda de lata.

Los problemas económicos son muy interesantes. Muchos hay que creen que habría una conveniencia muy considerable para el país en celebrar un tratado con la República Argentina, en realizar la liberación de la cordillera, el aplanamiento de esas grandes montañas que ponen una barrera al comercio entre uno i otro país. ¿Hay nada más hermoso? Pero ¿qué ganaríamos con esto?

Se dice que podríamos exportar a ese país nuestros vinos. Yo digo que no sacaríamos otra cosa que encarecerlos más aun, i que debemos fijarnos en que nuestro pueblo es más consumidor de vino que de carne.

El precio de cada cajón de vino, término medio, es de veinticuatro pesos. Sabemos que cada botella tiene menos de un litro i que cada litro de vino está gravado con un derecho de internación de un peso. Es muy justo entonces que liberando el mar, hagamos que entren al país libres de derechos los vinos. De esta manera, dando esta facilidad, haríamos que nuestra gente del pueblo pueda invertir en carne lo que ahorraría en vino.

Los coches que se fabrican en el país han llegado a un precio fabuloso i los que se introducen del extranjero están gravados con un derecho prohibitivo del sesenta por ciento. Los zapatos también están gravados con un derecho enorme. ¿Por qué no derogamos todos estos derechos que gravan artículos tan necesarios?

Es una lucha constante la que se produce entre los intereses industriales. Sucede que el que produce una cosa i no

produce otra, desea vender muy caro lo que produce i comprar muy barato lo que necesita. Esta es la ley del mundo, i por más que tratemos de ponerle remedio, no creo que haya sabios que lleguen a descubrir el medio de encontrar un correctivo a esta situación.

¿Cómo es que las personas que tanto se interesan por el bien de sus conciudadanos no nos han dicho cuál es el medio de conseguir que valga más la moneda con que se paga al pueblo?

Hay quienes piensan que se puede improvisar, como quien improvisa un verso, una medida para aumentar el valor de la moneda. Otros piensan que una emisión de treinta a cincuenta millones sería un magnífico correctivo, un remedio admirable. Yo me quedo pensando cuando oigo todas estas cosas en si tendrán razón los que piensan de tal modo o los que piensan de tal otro.

Lo que yo veo, señor Presidente, es que nos encontramos en una situación extraordinaria; que a medida que se deprime el cambio i se deprime el valor adquisitivo de nuestra moneda, se grita a los cuatro vientos del horizonte i se pide el abaratamiento de los artículos de consumo.

¿Por qué no liberamos de derechos el azúcar, que no producimos, que no es de materia prima nacional i que ha llegado a tener un precio fabuloso?

¿Por qué no entramos de lleno a estudiar i revisar la ley de hacienda, para corregir los enormes defectos que a cada paso encontramos en el avalúo para el pago de los derechos que gravan los artículos de consumo?

Me parecería más lógico, más corriente encausar estos intereses en lucha i llegar a una solución tranquila de estos diversos problemas económicos, que, mirados aisladamente, son medidas de hostilidad de una industria contra otra industria, de un gremio contra otro gremio.

¿Por qué no derogamos también la ley de alcoholes, que vino a matar la industria de los fabricantes, para crear el pingüe i usurario negocio de los viñateros?

Todo esto necesita estudio, porque es-

tas no son materias que se puedan tratar lijeramente, sin riesgo de entrar en un camino que podria conducirnos a los mas graves desatinos.

En 1874, en 1879, ántes que desapareciera nuestro réjimen métrico, ¿cuál era el valor que tenia un buen buey en nuestro mercado? Valia noventa pesos de cuarenta i ocho peniques; ¿i a cuántos pesos de ocho i medio peniques corresponde eso?

El proyecto que se recomienda a la Comision de Hacienda tiene que venir suficientemente estudiado. No soi de los que creen que esta materia es de fácil conocimiento, ni mucho ménos de fácil despacho.

Creo, por ejemplo, tratándose de la esportacion de nuestros vinos, que si abriéramos la puerta al comercio de la República Argentina, país que me inspira las mayores simpatias, pero cuya produccion me inspira para la suerte de Chile los mayores temores, creo, digo, que nos invadiria esa República con sus vinos, que nos vaciaria el rio de la Plata convertido en vino.

He vivido en ese país algun tiempo i he podido ver que en la Exposicion de Paris de 1894, los vinos argentinos obtuvieron los primeros premios sobre los vinos de Chile. He bebido los vinos de Entre Rios, de Concordia, i puedo asegurar que son mas sanos, ménos crudos que los nuestros.

Se equivocan, pues, mucho quienes sin un estudio reflexivo, encuentran para todo medidas fáciles, porque con ellas su negocio particular podria ser muy bueno.

El señor SILVA URETA.—Quiero tambien decir algo sobre estas preferencias que se han solicitado para despachar, aun sin informe, negocios tan graves como el relacionado con el problema de la carne.

Muchas veces he oido decir que el principal causante de la pobreza del país i de la baja del cambio es el Gobierno, que en lugar de gobernar, lo desgoberna todo.

El hecho es que, entre nosotros, cuando una industria resulta buena, todos quie-

ren explotarla, hasta que la echan a perder; pero tambien es cierto que en este mundo todos tienen que vivir con el sudor de su frente.

El negocio de pasto aprensado es uno de los principales, i uno de los que dejan mas provecho, de lo que resulta que todos los hacendados que tienen sus fundos cerca de las estaciones se han dedicado a ese negocio, dejando hasta el de lechería, que tambien es bueno, i los de engordas i crianzas. Por este motivo el ganado gordo escasea.

Hoy los argentinos están llevando ganado al norte, i aun aquí tambien traen, apesar de los derechos. Pero como se dice que al Gobierno le conviene que esté el cambio bajo para pagar él solamente con pesos de ocho peniques i cobrar los derechos a razon de dieciocho, de ahí proviene que quiere echar a perder la industria del ganado, que estaba comenzando a prosperar entre nosotros. Por lo ménos, cuando veo que el señor Ministro de Hacienda pide preferencia para el proyecto que suprime los derechos del ganado argentino, i quiere que se trate este asunto aunque sea sin informe, llego a creer que es cierto lo que se dice, que el Gobierno no quiere que surjan las industrias para que no mejore el cambio.

La explotacion del cobre es otro negocio que no era malo; pero junto con venir la carestía del carbon, el señor Ministro de Industria subió los fletes en un treinta por ciento, a fin de que ya no se pudiera fundir con provecho en ninguna parte.

Ahora se viene a pedir la rebaja del impuesto al ganado para abaratar la carne, sin fijarse que está a cincuenta i cuatro centavos el kilógramo, con pesos de ocho i medio peniques, lo que ántes valia setenta i cinco centavos, con pesos de quince i de dieciseis peniques. I, sin embargo, se habla de carestía!

La verdad es que el derecho al ganado argentino no influye en el precio de la carne; ese es, a mi juicio, un derecho meramente sanitario, que tiende a impedir el que nos traigan animales enfermos como sucedió cuando, en época anterior,

estuvo de Ministro de Relaciones Exteriores el mismo señor Puga Borne, i poco despues el señor Salas Edwards, quienes permitieron que se plagaran todos los animales de Chile con la epizotia i la fiebre aftosa, perdiéndose mas de un sesenta por ciento de las crianzas del pais. I esto me consta porque fuí uno de los perjudicados.

Hoi, el ganado débil o enfermo no puede venir, porque no resiste los derechos; pero si se quitan éstos, nos veremos otra vez invadidos por animales enfermos, que se traerán del otro lado a nuestro pais, como se llevan a los remates los muebles viejos que no sirven para nada.

Pretender un libre cambio entre Chile i la Argentina es como echar a pelear a Heriberto Rojas con un niño. Los argentinos son ricos, tienen una produccion enorme, i están con un cambio en buenas condiciones; entre tanto nosotros solo tenemos un papel que casi no vale nada i ni siquiera contamos con la moneda necesaria para dar vuelto.

El señor SANCHEZ MASENLLI.— I tampoco tenemos el circulante necesario para producir.

El señor SILVA URETA.— Para Su Señoría no bastarian ni cien millones!

I así son todas las cosas aquí. Nos creemos ricos, creemos que no nos falta nada, lo exajeramos todo. Se ha asegurado que Santiago cuenta con quinientos mil habitantes, cuando la verdad es que, si nos contamos, no somos talvez ni trescientos mil; se dice tambien que el pais tiene cinco millones de habitantes, i el censo no nos dará probablemente ni cuatro millones, aun agregando un diez por ciento para imprevistos, como se dice.

Sin embargo, tenemos gastos, segun el presupuesto, de mas de doscientos millones de pesos. I entretanto, ¿cuál es nuestra produccion? Como acabo de decirlo, sucede que cuando una industria comienza a prosperar, se trabaja por ponerle dificultades, hasta que se concluye con ella.

Se procede en esta como los agricultores

talquinos que en vez de abonarles la tierra a las amapolas chicas para que crecieran, cortaban las grandes, a fin de que no les dieran sombra a las mas chicas.

En el Perú, ántes de la guerra del 79, cuando tenia ese pais las rentas del guano i del salitre, el trabajo era considerado como un delito, o por lo ménos como cosa denigrante; allá todos eran jenerales, coroneles o empleados públicos, todos eran rentistas; los estranjeros eran los que tenían el monopolio del trabajo.

Pues bien, llegó un tiempo en que se acabaron esas rentas para los peruanos, la necesidad los obligó a trabajar, i el trabajo tiene ahora a ese pais en mejores condiciones que nosotros, aunque a mi no me consta este hecho, porque no lo he visto.

Nos quejamos de falta de capitales; i yo pregunto: en lugar de haber ido a invertir en Bolivia cuatrocientos o quinientos millones de pesos en minas ¿por qué no se invirtieron esos millones en propiedades de las que hai abandonadas en el sur del pais, i que nadie ha ido a trabajar todavia?

¿Por qué, en lugar de ir a botar la plata en un pais extraño, no se han formado sociedades con el objeto de adquirir, regar i hacer producir esas tierras, que indudablemente habrian dado utilidades mucho mayores de las que podrán producir las minas de Bolivia?

En lo pequeño se conoce lo grande. He visto en los diarios la noticia de que se está armando el puente de Las Cabritas. Era éste un puente de rieles, de cuatro metros de ancho, que fué desarmado para armar otro en otra parte; lo de siempre, se desnuda a un santo para vestir a otro.

Pues bien: el señor Ministro ha mandado hace pocos dias armar ese puente, que hace cinco años está desarmado!

Cosa analoga sucede con el puente sobre el Aconcagua; hace muchos años que se está estudiando si se hará de concreto o de fierro, i pasarán talvez otros cinco años sin que lo tengamos construido.

I procediendo de esta manera se quiere



re que este pais esté rico i floreciente i en situacion de competir con la República Argentina en cuanto a produccion? Parece que nuestros hombres de Gobierno no fueran chilenos, porque se preocupan mas de los estranjeros que de los chilenos; mas que lo que pasa en su casa conocen lo que pasa en la ajena.

Estas observaciones se me han venido a la mente cuando he visto que, sin estudio, de golpe i zumbido, se quiere matar la agricultura. El Gobierno acaba de nombrar una comision para que vaya a estudiar en el terreno la posibilidad de ajustar un tratado de comercio con la República Argentina, pero no se espera siquiera para proceder en esta materia que esa comision presente su informe.

Por todas estas consideraciones le daré mi voto a la indicacion formulada por el honorable Senador de Curicó, a fin de postergar la resolucion de este asunto hasta la semana próxima, para poder estudiarlo con mejores datos, i no basándonos únicamente sobre ilusiones, como vivimos hoi, en que hasta la moneda no es sino una ilusion, porque ya no vale nada en realidad.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Ha hecho indicacion el honorable Senador de Curicó?

El señor LAZCANO.—Solamente he insinuado la idea de que se discuta este proyecto en la sesion del juéves o viérnes sin formular indicacion formal.

Si alguno de los señores Senadores lo cree conveniente, podria formular indicacion; yo me limito a insinuar la idea.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Si en la Cámara tuviera aceptacion la idea de ocuparse en la presente semana de este asunto, como lo he solicitado, me permitiria hacer presente que convendria que se dedicara para este objeto la sesion del miércoles, por cuanto el juéves debo concurrir a la Cámara de Diputados, a fin de contestar algunas observaciones respecto de la situacion económica del pais.

De modo que pido al honorable Senador que se sirva ocuparse de este asunto en la sesion del miércoles próximo.

El señor FIGUEROA.—No sé si el señor Ministro ha hecho indicacion formal para que se trate del proyecto relativo al impuesto sobre el ganado argentino en la sesion del miércoles de la presente semana. Yo le doi mucha importancia al informe de la Comision sobre este proyecto, que tiende a modificar nuestro réjimen tributario, no solo respecto de la carne, sino tambien del azúcar, el calzado, i otros artículos.

Me felicito de que la Cámara resuelva ocuparse, como es natural en estos momentos de angustias, en la manera de modificar un poco nuestro sistema tributario, a fin de reaccionar en la política proteccionista que ha dominado en el último tiempo.

Pero creo que no es posible tratar esta cuestion sin haber hecho ántes un estudio maduro de ella i sin el respectivo informe de Comision.

Por estas consideraciones i atendiendo a los deseos manifestados por el señor Ministro de concurrir a la sesion del juéves de la Cámara de Diputados, creo que podrian conciliarse todas las opiniones postergando la discusion de este asunto hasta el lúnes próximo.

En esa fecha, talvez habríamos despachado ya los presupuestos correspondientes a los Ministerios de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, Justicia e Instruccion Pública i talvez el de Hacienda.

En el curso de esta semana tambien habríamos dado el tiempo necesario para que la Comision se reuniera i pudiera informar acerca de un proyecto de tanto interes como este.

No habiendo una base de discusion, i tratándose de tema tan complicado i complejo, me parece que se perderia el tiempo si se principiara la discusion sin informe de Comision.

Por esto, me permito modificar la indicacion del señor Ministro, pidiendo que la discusion de este asunto principie el lúnes de la semana próxima, en la inteligencia que para entónces se tendrá el informe de la Comision.

El señor INFANTE.—Como el Pre-

sidente de la Comision de Hacienda ha renunciado, pediria al señor Secretario citara a esa comision, a fin de que pueda cumplir el deseo del Senado de que se despache el informe sobre el asunto a que se ha hecho referencia.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se citará a la Comision de Hacienda a fin de que se ocupe del proyecto relativo a la supresion del impuesto sobre internacion de ganado.

Como no se ha hecho observacion a la indicacion del señor Ministro de Hacienda sobre el proyecto que autoriza la acuñacion de moneda divisionaria, la daré por aprobada.

Queda aprobada.

El señor SECRETARIO.—El señor Figueroa ha hecho indicacion para que el Senado comience a tratar el lunes próximo del proyecto referente a la supresion del impuesto al ganado, en caso de que para entónces esté informado por la Comision.

El señor FIGUEROA.—En todo caso, esté o no informado.

El señor BALMACEDA.—Yo creo que no debe apremiarse a la Comision.

El señor FIGUEROA.—Si la Comision pidiera un plazo, me parece que no habria inconveniente para que el Senado esperara un poco mas.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Me permito insistir en la conveniencia de apresurar el despacho de este proyecto, por cuanto si se demora mas tiempo, se producirá el doble perjuicio a que me he referido.

No es posible mantener a nuestros agricultores, engorderos i negociantes de ganado en la incertidumbre, sin saber a qué atenerse, sin poder disponer la preparacion de sus campos para la engorda, ni resolver sus compras de animales.

Por otra parte, hai conveniencia notoria en dar pronta satisfaccion al deseo del pueblo; es necesario hacer algun sacrificio, si lo hai de parte de algunos, en obsequio al abaratamiento de la carne, articulo de consumo indispensable i jeneral.

Por tener yo que concurrir el juéves a la Cámara de Diputados habia insinuado

que el Senado podia tratar este negocio el miércoles; pero si se cree demasiado estrecho este plazo, podria señalarse para la sesion del viérnes.

En todo caso, llamo la atencion del Senado a la conveniencia notoria que hai de satisfacer a los agricultores i al pueblo en jeneral.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Talvez seria mejor dejar este asunto para el lunes de la semana próxima, como lo habia insinuado el honorable Senador por Santiago, señor Figueroa.

Es indudable que hai conveniencia en despachar lo mas pronto posible el proyecto; los argumentos hechos por el señor Ministro son mui fundados. En otros casos me he visto obligado a combatir los argumentos de Su Señoría porque los he considerado erróneos; pero en el presente caso el señor Ministro tiene mucha razon en lo que afirma i recomienda al Senado.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Me permito recordar a Su Señoría que estamos en votacion.

Va a votarse la indicacion del señor Figueroa.

*Votada esta indicacion, fué aprobada por unanimidad, habiéndose abstenido de votar el señor Walker Martínez.*

En la votacion:

El señor BALMACEDA.—Sí; acepto la indicacion del señor Figueroa; pero con respecto a lo espresado por el señor Ministro, de que es menester aprobar el proyecto como una medida de tranquilidad para el pueblo, debo decir a Su Señoría que, en lugar de traernos el proyecto de acuñacion de moneda fiduciaria, ha debido ocurrir con un proyecto que alzara el valor de nuestra moneda.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—La acuñacion de moneda fiduciaria no tiene influencia en el cambio.

El señor VARELA.—Voto que sí, pero a condicion de que haya informe.

El señor WALKER MARTINEZ.—No voto, porque se trata de un espejismo para paralojizar al pueblo.

*Se suspendió la sesion.*

SEGUNDA HORA

ORDEN DEL DIA

**Moneda divisionaria**

El señor ESCOBAR (Presidente).—  
Continúa la sesion.

En discusion el proyecto que autoriza  
la acuñacion de moneda divisionaria.

El señor PRO-SECRETARIO.—  
Dice el mensaje del Ejecutivo:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara  
de Diputados:

La moneda divisionaria de plata actualmente en uso ha empezado a ser ocultada por razones de infundada alarma o expectativas de un lucro ilejítimo, notándose ya una escasez perjudicial para las pequeñas transacciones mercantiles i que entorpece servicios importantísimos como el de transporte urbanos i otros análogos.

Aunque esta ocultacion o acaparamiento no sean fundados, por cuanto, por una parte, las autorizaciones legales i los elementos materiales disponibles, permiten seguir i mantener la acuñacion de moneda divisionaria con toda la capacidad i produccion de la Casa de Moneda durante algunos años, i por otra, el valor intrínseco de la plata contenida en la moneda actual de cinco décimos de fino, en virtud de la tolerancia legal en el peso i lei, hacen que sean con mucho inferior al valor que atribuye a nuestro peso de papel el actual tipo de cambio, i podria a este respecto soportar todavía bajas de consideracion, sin embargo, a pesar de todo, el mal se está produciendo i es de evidente necesidad i urjencia poner remedio a él.

Para este efecto estimo que debe procederse a la acuñacion de nueva moneda divisionaria, disminuyendo su lei i valor intrínsecos en términos que aleje todo peligro de que pueda escasear por los motivos indicados.

Estimo tambien conveniente prohibir la esportacion de toda moneda divisionaria en circulacion i de la que por

el presente mensaje os propongo crear, a fin de contrarrestar la accion eminentemente perjudicial al interes público de los que pretenden lucrar por medios tan vituperables i que son condenados en todos los paises.

En mérito de las consideraciones espuestas, oido el Consejo de Estado, i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que haga acuñar hasta cinco millones de pesos en monedas de plata de cuarenta, veinte, diez i cinco centavos, con lei de cuatro décimos de fino.

La moneda de cuarenta centavos tendrá la denominacion de su valor, veinticinco milímetros de diámetro i los emblemas i leyendas de las monedas de plata creadas por la lei número 277, de 11 de febrero de 1895.

El peso de la moneda de cuarenta centavos será de seis gramos; de tres gramos el de la de veinte centavos; de uno i medio gramo el de la de diez centavos; i de un gramo el de la de cinco centavos, i la tolerancia de quince milésimos en la lei i en el peso.

Art. 2.º No podrá esportarse moneda divisionaria de plata bajo pena de comiso.

La plata en barra con lei de cinco décimos o ménos, pagará un derecho de esportacion de cuarenta por ciento sobre su valor.

Art. 3.º Se autoriza al Presidente de la República para adquirir las pastas e invertir los fondos necesarios para el cumplimiento de esta lei.»

Santiago, 2 de diciembre de 1907.—  
PEDRO MONTT.—*Joaquin A. Rodríguez.*»

El señor ESCOBAR (Presidente).—  
En discusion jeneral el proyecto.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—En el proyecto a que acaba de darse lectura encontrará el Senado dos puntos que importan, en cierto modo,

una novedad en nuestro sistema de moneda fiduciaria. Sobre ellos quiero dar algunas explicaciones.

Ya he tenido ocasion de manifestar al Senado, en la primera hora de la sesion, la necesidad urjentísima que hai de proceder a la acuñacion de esta clase de moneda. No repetiré, por tanto, las observaciones jenerales que a este respecto hice i me ocuparé tan solo de los puntos de detalle a que he aludido.

Desde luego, ha observado el honorable Senador por Curicó que en el proyecto se propone la creacion de una moneda de cuarenta centavos. A este respecto debe tener presente el Senado que en la actualidad solo se acuña moneda divisionaria de los tipos de veinte, de diez i de cinco centavos; ya no se acuña moneda de un peso ni de cincuenta centavos. Pero, hai conveniencia en apresurar la acuñacion de moneda divisionaria i de llegar a producir cada dia la mayor cantidad posible, lo que solamente puede conseguirse acuñando juntamente monedas de cinco, de diez, de veinte i de cuarenta centavos.

Esta moneda de cuarenta centavos no importa una dificultad sino, por el contrario, una facilidad para las transacciones, porque no es sino el doble de la moneda de veinte centavos. Este tipo de moneda está en uso en Francia, donde existe la moneda de dos francos, i en todos los países de Europa que tienen moneda fiduciaria de plata. En cambio, en ninguno de ellos existe la moneda de cincuenta centavos.

Todavía, atendiendo a la proporcion en que se halla esta moneda respecto de las demas, ella es tambien enteramente conforme al sistema decimal. No puede, por consiguiente, esta moneda ser causa de dificultad sino, por el contrario, de facilidad para las transacciones, sobre todo en el momento actual en que hai necesidad de dar a la circulacion la mayor cantidad de moneda fiduciaria.

Un honorable Senador ha observado tambien que estaba corta la cantidad de cinco millones de pesos cuya acuñacion se autoriza en el proyecto.

Sobre este particular debo hacer presente al Senado que estos cinco millones serán incrementados considerablemente con la actual moneda en circulacion que se ha ocultado. Esta ocultacion tiene por causa el espíritu de precaucion de muchas personas, que han querido acumular cierta cantidad de moneda divisionaria, a fin de verse libres de las dificultades i molestias que su escasez ocasiona en las pequeñas transacciones; i, además, el acaparamiento hecho por algunas personas con propósito de lucro. Pero una vez que estas personas vean que la ocultacion no tiene razon de ser, i que la esportacion está prohibida, tendrá que volver a la circulacion esa moneda.

De manera, pues, que habrá una cantidad considerable de moneda divisionaria, la suficiente para las necesidades jenerales del país.

Naturalmente, la moneda de cinco décimos de fino, en actual circulacion, a medida que llegue a la Tesorería, será refundida i transformada en la nueva moneda. Esto no necesita establecerlo la lei; será un procedimiento que se adoptará administrativamente.

Respecto a la lei i peso de la nueva moneda, son obvias las consideraciones que imponen la necesidad de llegar a lo que establece el proyecto. Se ha buscado una aleacion que sea lo mas duradera posible, tomando en cuenta la calidad de los materiales i la posibilidad de hacer una aleacion, fundicion i acuñacion convenientes. Se ha adoptado el tipo de cuatro décimos como el mínimo que permiten los elementos i materiales de que dispone la Casa de Moneda, los cuales serian poco adecuados para fundir piezas de lei inferior a ésa. Con los crisoles de fierro i de cobre que se usan no se obtendria una fundicion conveniente, i el uso de crisoles de plombajina no permitiria proporcionar rápidamente la cantidad de moneda necesaria, porque no se encontrarían en número suficiente.

En cuanto a otros detalles de esta moneda, se puede hacer la observacion de que la de cinco centavos no guarda en su peso la proporcion que deberia guardar

con las que tienen el doble i cuádruplo de su valor. Se dice en el proyecto que la moneda de cuarenta centavos tendrá el peso de seis gramos; la de veinte centavos el peso de tres gramos; la de diez centavos el peso de uno i medio gramo,

la de cinco centavos, a la cual corresponderia el peso de setenta i cinco centigramos, tendrá el peso de un gramo. Esto se debe a que la reduccion del peso a setenta i cinco centigramos traeria la necesidad de reducir el diámetro de esta moneda, lo que seria una dificultad considerable para la aleacion i acuñacion. Si se mantiene el diámetro actual, hai necesidad, forzosamente, de darle el peso de un gramo. Como esta moneda es de tan poco valor, i como no tiene casi ninguna significacion la desproporcion en que quedará con la moneda de diez centavos, se ha estimado que no convenia reducir su peso a la justa proporcion que debe tener, cuando ello daba lugar a mayores dificultades.

Me reservo para contestar en la discusion particular a otras observaciones que tengan a bien hacer los señores Senadores, i dejo la palabra.

El señor LAZCANO.—Deseaba referirme a lo que dije hace poco, respecto de que, a mi juicio, era inconveniente que la Casa de Moneda se ocupara en acuñar moneda de cuarenta centavos, cuando era tan urgente la necesidad de tener moneda de veinte, de diez i de cinco centavos. Pero con las esplicaciones que ha dado el señor Ministro de Hacienda desaparece el fundamento de la observacion que yo hacia.

En efecto, si se acuña primero aquella moneda que circula mas, que es mas necesaria para las pequeñas transacciones, o sea, la de veinte, diez i cinco centavos; i se deja la de cuarenta para cuando se tenga la suma necesaria de las otras, desaparece todo inconveniente. En consecuencia, no tengo nada que decir, sino felicitar me de lo que he oido espresar al señor Ministro.

En cuanto al proyecto, me parece que no merecerá observacion ninguna de parte del Senado, porque todos estamos

convencidos de la necesidad que hai de aprobarlo sin demora.

La mayor o menor lei de metal fino que puedan tener las monedas nada significa; lo que importa es tener una moneda, no de gran valor real, sino que dé facilidades a los negocios.

Los hechos son los que obligan a llegar al extremo a que parece haber llegado el Gobierno en este proyecto, o sea, acuñar monedas con la menor cantidad de metal fino que permita la aleacion de los metales; puesto que no sabemos hasta qué punto bajará todavía el cambio.

Yo no creo, como el honorable Ministro, que la moneda de plata se haya ocultado por el gusto de tenerla acumulada para las necesidades particulares de cada persona; lo natural es pensar que se habrá acopiado como mercadería, para esportarla en cuanto el cambio permita enviarla a Europa con provecho.

Siendo este el propósito que persiguen los que ocultan la moneda, debemos ponernos a cubierto del peligro, ya que no sabemos, lo repito, hasta donde bajará el cambio.

Llegando desde luego al último límite que permita la aleacion de los metales, evitamos que el Gobierno tenga que solicitar despues un nuevo proyecto análogo a éste. Vale mas hacer desde luego lo que probablemente puede ser necesario hacer mas tarde.

El señor SILVA URETA.— Por lo que he oido al señor Ministro de Hacienda, i por la lectura que se dió al proyecto, veo que en las nuevas monedas de plata que se van a acuñar con ménos lei, no se variará el tamaño, porque los cuños están hecho; pero, en cambio, van a ser mucho mas delgadas, de modo que será preciso andar con pinzas para tomar los cinco i los dieces.

Como siempre hemos tomado por modelo a la República Argentina, i queremos tener todo lo que ella tiene, deseaba preguntar al señor Ministro por qué, ya que la moneda argentina es de níquel, ¿no hacemos moneda divisionaria de níquel nosotros tambien?

Este metal es mas barato que la plata, i habria una buena economía.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Si me permite el señor Senador, puedo contestar su observacion desde luego.

La razon fundamental está en que no tenemos níquel en la Casa de Moneda, ni existe en el pais; en cambio, tenemos una existencia considerable de plata.

Probablemente habrá conveniencia mas adelante en hacer monedas divisionarias de níquel, como se ha hecho en casi todos los paises. Así, es efectivo que en la República Arjentina toda la moneda de tipo menor es de ese metal, lo mismo que en muchos paises de Europa.

El señor SILVA URETA. Tampoco habia plata en la Casa de Moneda antes de traerla de Inglaterra. Me parece que no habria dificultad para traer níquel, que costaria mucho ménos.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—La plata que hai en la Casa de Moneda fué comprada hace tres o cuatro meses, cuando todavía no era posible presumir que seria necesario acuñar monedas de tan baja lei. Solo se pensaba en el consumo normal en aquella época i en dar cumplimiento a las disposiciones legales que fijaban la cantidad, calidad i lei de la moneda que debia acuñarse, trabajo que no ha cesado en ningun momento en la Casa de Moneda.

El señor SILVA URETA.—De eso sacamos en limpio que desde hace tres o cuatro meses se ha estado comprando plata en el extranjero, de modo que se han estado gastando buenas sumas en su adquisicion. Lo mismo se pudo comprar níquel.

Tambien es sabido que en la Casa de Moneda hai una cantidad de billetes de cincuenta centavos, que el año 1891 corrian lo mismo que los de un peso. Esos no tendria que comprarlos el señor Ministro, sino solo hacerlos firmar. ¿No seria conveniente lanzar a la circulacion esos billetes de cincuenta centavos, que en aquella época prestaron grandes servicios, ya que se trata de acuñar moneda mas feble que la que tenemos?

Por otra parte, el proyecto grava la esportacion de la plata, con evidente perjuicio de los mineros productores de este metal.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Si al señor Senador no le molestara una pequeña interrupcion, podria decirle a este respecto que el fuerte derecho que se pone sobre las pastas de plata, se refiere solo a aquellas que tienen una lei menor de un cincuenta por ciento de fino. Estas pastas no se producen en el pais; porque, o se esporta el mineral de plata, o se esportan barras que tienen una lei mui superior.

El señor SILVA URETA.—Yo entendia que este derecho iba a gravar todos los productos de plata.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Gravará solo a la plata fundida, señor Senador.

El señor SILVA URETA.—Es decir, la chafalonía. Si es así no tengo inconveniente para aceptar el impuesto.

Pero insisto en llamar la atencion del señor Ministro hácia el hecho de que, costando ménos el níquel—que tambien lo hemos usado nosotros en monedas de uno i dos centavos—pudo haber aprovechado la oportunidad de esta lei, para imitar en todo a la República Arjentina, i haber solicitado la acuñacion de monedas equivalentes a las que tienen allá. Con esto se habria ahorrado el Gobierno algunos millones que tendrá que invertir en Europa en adquirir plata para sellarla.

A la vez, repito que podrian ponerse en circulacion los billetes de cincuenta centavos, que nada costarian al Estado, puesto que están comprados i guardados, i que podrán prestar grandes servicios al público.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Entiendo que no existen en la actualidad. Los billetes a que se refiere Su Señoría, fueron emitidos el año 1891; despues se han hecho varias incineraciones de billetes en la Casa de Moneda, i tengo idea que, en una de ellas, se hizo la de los de cincuenta centavos. Pero

no podria asegurar lo que haya a este respecto.

El señor SILVA URETA.—Por eso mi observacion se reduce a insinuar la conveniencia de que se pongan en circulacion esos billetes, en caso de que existan, puesto que ya están comprados. Aun se me ha dicho que hai muchos nuevos que no alcanzaron a ser lanzados a la circulacion en 1891.

El señor WALKER MARTINEZ.—Daré mi voto a esta lei porque viene a satisfacer una necesidad de actualidad; pero séame permitido fundar mi voto para dejar establecido un punto que considero capital.

Esta lei va a figurar en los fastos tristes de nuestra historia económica. Revela que hemos visto descender el valor de la moneda nacional hasta el extremo de llegar a ocho peniques i fraccion. Revela tambien que hai el temor de que el descenso sea mayor aun, que hai una incertidumbre en el propio Gobierno de que esta depreciacion de la moneda nacional llegue todavía a un término que a nadie le es dado prever.

Esta situacion a que hemos llegado se la ventilado en el Congreso en dias anteriores, i esta Cámara, especialmente, fué bastante previsora para dictar, juntamente con la medida que autorizó al Gobierno para emitir treinta millones de pesos, otra que lo autorizaba para contratar en Europa un empréstito de tres millones de libras, a fin de jirar ese dinero i traerlo a la vorájine de la demanda de letras, evitando las consecuencias de esa emision de papel.

Hemos tenido recientemente ese debate, que no quise prolongar despues de esponer mi manera de pensar i de dejar bien establecido que el Congreso habia querido i resuelto la contratacion de ese empréstito para evitar la depreciacion de la moneda, i que el Ejecutivo habia puesto cortapizas a esa autorizacion, porque el Presidente de la República creia que no debia contratarse un empréstito por mas dinero que el que se necesita para las espropiaciones de Valparaiso.

A la pregunta concreta que hice aqui

al Ministro de Hacienda sobre si fué Rostchild el que tasó nuestro crédito en un millon cien mil libras, el señor Ministro contestó que nó, que fué el Gobierno quien habia resuelto no pedir mas, quien no quiso jestionar la contratacion del empréstito que el Congreso habia creido necesario para evitar la desvalorizacion de la moneda.

Si los congresales que, juntamente con votar la emision de treinta millones, votaron la contratacion de un empréstito de tres millones de libras, estuvieron en la razon, no ha estado en la razon la autoridad que restrinjió los términos de aquella lei i que ha hecho con ello descender el cambio al punto en que hoi lo vemos.

Hubo un dia que se creyó que esta teoría del *laissez faire*, es decir, de no hacer nada en los momentos dificiles, iba a ser abandonada en la Moneda, que el Gobierno se decidia a tomar medidas para salvar la situacion, i el cambio subió entónces, de un salto, de  $9\frac{1}{2}$  a  $10\frac{1}{2}$  penique. Pero cuando se volvió a la conviccion de que el Gobierno no hacia nada para salvar los inconvenientes i sí hacia para producirlos, descendió nuevamente el cambio.

Hoi dia, señor Presidente, lo que voi a decir no es para plegarme a las ideas de tal o cual partido, sino contemplando la situacion económica, nó la política; hoi dia, señor Presidente, a las causas de la depreciacion de la moneda se une la desconfianza política; hoi dia desconfian todos de que se tomen las medidas necesarias; hoi dia se cree que hai en el Gobierno de la República la preocupacion, la obstinacion de no poner la mano donde debe ponerla.

He citado en dias anteriores lo que pasaba en los Estados Unidos, ahí donde el Gobierno no es de aquellos que exceden las facultades que les están trazadas por las leyes. Ahí el Gobierno ha puesto su mano, porque era necesario, porque los gobiernos tienen que vijilar, porque los gobiernos pueden encontrar remedios, ya que la ciencia económica tiene remedios para todas las dificultades.

Desgraciadamente, hai la conviccion

de que en el Gobierno no se quiere tomar medidas. Entre los remedios que me permití indicar al Ministro de Hacienda en un debate anterior, figuraba el de no permitir la emision de papel moneda que lleve la firma de casas extranjeras.

Cuando iba a contestarme el señor Ministro de Hacienda, el señor Ministro del Interior me interrumpió para decir que el Gobierno iba a presentar un proyecto en ese sentido. Mientras tanto, esta moneda del Estado, que es de poco valor, sigue circulando en union de otra moneda sin valor alguno, que lleva la firma de casas extranjeras.

¿Como es posible, que en un réjimen de papel moneda que escluye al billete bancario, porque puede perjudicar al billete del Estado, se mantenga este juego de las letras de cambio, juego que, como lo ha reconocido el honorable Ministro del Interior, es fomentado por las mismas casas extranjeras interesadas en hacer bajar el cambio?

Sin embargo, no se ha puesto remedio i la desconfianza la trae ahora el Gobierno con el proyecto que nos presenta. ¿Por qué? Porque si nos ponemos la mano sobre la conciencia i contestamos como hombres honrados, todos diremos que ese proyecto importa una declaracion hecha por el Gobierno mismo de que no puede saberse hasta donde se va a desvalorizar la moneda.

No se pide que el Gobierno juegue en el cambio, que intervenga en los negocios particulares; pero se pide al Estado que valorize la moneda nacional, fiduciaria, que descansa en la confianza i en la fé de los poderes públicos. Estas son las teorías que sostuve i que mantengo.

Votaré este proyecto, como votaré mañana la moneda de níquel i talvez la moneda de papel de 5 centavos, porque vamos pendiente abajo; pero he querido dejar establecido que, como representante del pueblo, he llamado la atencion del Gobierno i buscado la accion del Estado. Esta accion no viene; nosotros no podemos hacer mas.

**Esta desconfianza es preciso que sirva**

de leccion a los Ministros. No se trata, lo repito, de una cuestion económica.

Hai muchas soluciones que se pueden abordar, si se ponen de acuerdo los de arriba con los de abajo.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda)—El honorable Senador de Santiago ha insistido en las observaciones que habia formulado en sesiones anteriores respecto de la accion del Gobierno en presencia de la actual crisis económica.

En realidad, el argumento que se ha hecho valer en contra de la actitud del Gobierno es el de que no haya tomado medidas para conjurar la situacion, medidas que vengan a poner término a esta pendiente desgraciada en que nos encontramos.

La verdad es que si estas medidas no se han propuesto al Congreso, no es porque el Gobierno crea que la indiferencia sea el papel que le corresponde, sino porque del estudio que ha hecho de la situacion, ha llegado al convencimiento de que no debian dictarse medidas que, corrigiendo el mal transitoriamente, trajeran mas tarde un perjuicio mayor i un abatimiento permanente en el cambio.

Ademas, estos remedios inmediatos, de eficacia rápida, que se le piden al Gobierno, en realidad, no existen.

I en cuanto a los remedios de un carácter mas lento, que en otros paises se han adoptado con éxito, los hemos tambien adoptado nosotros.

El honorable Senador de Santiago ha citado como ejemplo lo ocurrido últimamente en Estados Unidos, en donde el Gobierno, haciendo uso de facultades legales, ha ido en auxilio de los bancos, emitiendo vales del tesoro i bonos de Panamá.

El Gobierno de Chile, el Ejecutivo i el Congreso, han acudido en forma considerablemente superior en ayuda de nuestros bancos, los que han recibido auxilios poderosos del Estado.

Por otra parte, seria largo estudiar la influencia que el cobro en letras de los derechos de aduana haya tenido en la actual situacion.



Se ha pasado del cobro en papel-monedas al cobro en oro, i del cobro en oro al cobro en letras; pero se ha encontrado que hai otras factores que influyen para que ninguno de estos sistemas pueda calificarse de bueno o de perjudicial para los efectos de mantener el valor del cambio o de entonarlo.

Hoy se indica la conveniencia de cobrar esos derechos en moneda corriente, pero no se toman en cuenta otros factores que contribuirían a que esta medida, que se considera como buena, viniera a influir de un modo perjudicial en el movimiento de los negocios, i a traer perturbaciones funestas para el comercio honrado.

El Gobierno ha estudiado esta medida, que ha sido indicada varias veces por el honorable Senador de Santiago, i yo mismo me he preocupado personalmente de la conveniencia que pudiera presentar su realizacion; pero me he detenido ante las consecuencias que traería i a que ya me he referido. He llegado en este caso como en muchos otros, al convencimiento de que las medidas de efecto inmediato no son las mejores, sino que, por la inversa, aquellas que producen sus efectos en un plazo largo son las que deben tener la preferencia si se quiere remediar la situacion de una manera estable.

Podría aun hacer algunas otras consideraciones si no temiera demorar el despacho del proyecto sobre acuñacion de moneda, que es urgente; pero mas adelante no faltará ocasion para volver a dilucidar estas materias.

Como la hora está avanzada, me atrevería a formular indicacion para que se prolongara la sesion hasta terminar el despacho de este proyecto.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Una de las medidas mas urgentes para solucionar la crisis sería traer los fondos que tenemos en Europa i en Estados Unidos, para mejorar el cambio.

Me parece que de los ocho millones depositados en Estados Unidos podría jirarse desde luego, por la mayor parte, o entrar en arreglos para poder hacerlo dentro de poco.

Me permito insinuar esta idea al señor Ministro.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—En esta cuestion yo estoy de acuerdo con los que creen que el Gobierno, es en gran parte, el causante de la baja del cambio.

El señor FIGUEROA.—Me permito interrumpir al señor Senador para hacer presente que no se ha tomado acuerdo sobre la indicacion del señor Ministro de Hacienda para prolongar la sesion; i como el señor Senador parece que va a hablar largo, convendría ante todo resolver ese punto.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente quedará acordado prolongar la sesion hasta terminar el proyecto.

Acordado.

Puede continuar usando de la palabra el honorable Senador de Valdivia.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Como decía, creo que la accion del Gobierno ha sido manifiesta en el sentido de producir la baja del cambio. He señalado la época en que principió esa accion, he recordado las ventas de letras, las que fueron suspendidas en febrero o marzo de este año.

Tambien me he referido al decreto que ordenó entregar a los bancos estranjeros seiscientos cincuenta mil libras esterlinas.

Todas estas causas, que son tan claras como la luz, tenían necesariamente que influir e inclinar la balanza del cambio en el sentido de la baja. Si el Gobierno remitió violentamente a Europa esas seiscientas i tantas mil libras esterlinas tenía evidentemente que producirse la baja del cambio.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Fué una lei la que dispuso que se hicieran esas remesas a Europa, señor Senador.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Pero bien pudieron remitirse por parcialidades i escalonadamente.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—¿Conoce Su Señoría el

decreto que ordenó la traslacion de esos fondos a Europa?

El señor SANCHEZ MASENLLI.

—Lo he visto publicado en los diarios.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Entónces ha podido ver que las remesas se hicieron en esa forma.

El señor SANCHEZ MASENLLI.

—Me atengo a lo que se ha publicado en los diarios, que es lo que toman en cuenta los especuladores.

Vino en seguida la lei de 27 de agosto, destinada, segun algunos, a mejorar las condiciones económicas de este pais. Tuve entónces oportunidad de anunciar que esa lei, léjos de mejorar esas condiciones, produciria, por ser el resultado de una transaccion, mayores perturbaciones en el mercado.

Los hechos han venido a demostrar que yo estaba en la verdad. Se establecia en esa lei que, conjuntamente con lanzar la emision, se debia contratar un empréstito de tres millones de libras para mantener la confianza en el público, e impedir la especulacion.

Se dijo, entónces, que ante la amenaza de contratar un empréstito por tres millones de libras, nadie se habria atrevido a jugar a la baja del cambio; pero en cuanto se supo que el Gobierno no queria cumplir esa lei, todos los especuladores se lanzaron a jugar a la baja, en la seguridad de que ese empréstito no seria contratado.

Estoi perfectamente de acuerdo con el honorable Senador de Santiago respecto de que ésta es una de las causas de la baja del cambio.

Estos hechos no se pueden negar, porque están a la vista; la especulacion existe i ha existido siempre, mucho mas en un pais al cual se le mantiene en las condiciones que al nuestro, en el cual tiene grande influencia cualquier incidente o perturbacion que se produzca en la situacion económica de otros paises.

I esto no se puede impedir, por esta sencillisima razon.

Supongamos que cada uno de los señores Senadores tiene cincuenta mil pesos para trabajar i producir es indudable que

trabajarían i producirían en cierta medida; pero, si en lugar de tener solo cincuenta mil pesos tuviera cada uno quinientos mil pesos ¿no produciria muchísimo mas? ¿no habria mucha mayor produccion? Indudablemente, esto no se puede negar, porque es claro como la luz.

Esto mismo es lo que está pasando en nuestro pais; sin el circulante suficiente, no produce hoy lo que podria fácilmente producir. Este es el secreto de las cosas. ¿I por qué sucede esto? Porque aquí domina el egoismo de la usura; porque en nuestro pais a la usura se le saca el sombrero i se la coloca en el mejor sitio de la casa. El interes nacional no se toma para nada en cuenta entre nosotros. I miéntas este pais esté en estas condiciones no ha de mejorar la situacion; por el contrario irá para atras.

Miéntas los intereses sean subidos, este pais no podrá prosperar, porque con intereses elevados ninguna industria, salvo raras escepciones, puede vivir. Esta es la verdad de las cosas i es necesario repetirlo hasta el cansancio.

El señor VALDES VALDES. — ¿No iremos llegando ya?

El señor SANCHEZ MASENLLI. —Miéntas el pais esté en estas condiciones el cambio no puede subir; todo el mundo se ha penetrado ya de estas cosas. El Gobierno, léjos de querer remediar la situacion, quiere ir a la liquidacion; de modo que con el Gobierno actual el pais va a la ruina. ¿Hasta donde llegará el mal? Eso, solo Dios lo sabe!

Es necesario que, a lo ménos, quede constancia de que el pais marcha a la ruina llevado por los hombres de Gobierno. Esto lo declaro aquí, a fin de que mas tarde puedan deslindarse las responsabilidades i no se diga como decia alguién: la culpa de esta situacion la tenemos todos.

Comprendo, por otra parte, que hai urgencia en despachar este proyecto. Antes de abrirse la sesion supe que se habia presentado este proyecto por el Ejecutivo, i tuve ocasion de manifestarle al señor Ministro de Hacienda que me ale-

graba mucho de que el Gobierno se hubiera acordado de remediar los inconvenientes producidos recientemente en el comercio, pues pensaba llamar su atencion hácia el estado en que se mantiene al pais sin chauchas, dieces ni quintos, como diria mi honorable amigo el señor Senador de Aconcagua.

El señor Ministro, con el espíritu optimista que lo caracteriza, nos ha dicho que son algunos timoratos los que están guardando la moneda divisionaria. ¿Para qué irian los timoratos a recojer los veintes, dieces i cincos? ¿Acaso para andar incómodos, con los bolsillos repletos?

Todos sabemos que la Empresa de Traccion Eléctrica recoje en grandes cantidades la moneda menuda con que el público paga su pasaje en los tranvías, i que toda esa moneda es depositada en los bancos extranjeros. I despues ¿qué sucede? Que estos bancos, haciendo su negocio, esportan esa moneda de plata para venderla como mercadería.

Hai, hoi dia, emigracion de la moneda de plata, como antaño habia emigracion de la moneda de oro. No se trata, pues, de timoratos, como cree el señor Ministro, sino de especuladores que van tras de pingües utilidades.

Partiendo de este antecedente de la emigracion de la moneda de plata que actualmente tenemos, es un idealismo del señor Ministro creer que bastará la acuñacion de cinco millones de pesos para todas las necesidades del pais. ¿Será posible atender con esta suma a los pagos de los trabajadores en las faenas agrícolas, en las salitreras i en todas las industrias nacionales? A primera vista, puede afirmarse que con cinco millones de moneda fiduciaria no será posible atender a todos estos pagos.

Un señor Senador ha indicado que sean diez millones de pesos los que deben acuñarse en moneda fiduciaria; yo creo que esto es lo ménos que puede necesitarse.

El señor Ministro está esperanzado en las medidas que podrian adoptarse para impedir la esportacion de la moneda de plata; cree Su Señoría que con ciertas

medidas que se adopten será posible conservar en el pais, i en circulacion, toda la moneda fiduciaria existente en la actualidad, ademas de la que se trata de acuñar. Yo digo a Su Señoría que no habrá quién vaya a rejistrar los vapores para impedir que la moneda de plata se saque del pais; no hubo medio de impedir que se sacara el oro, no lo habrá tampoco para impedir que se saque la plata, cuando así convenga a los especuladores.

Si la lei adopta medidas para evitar la emigracion de la moneda de plata, quedarán como letra muerta en la lei, porque no habrá autoridad capaz de vijilar su cumplimiento.

Es difícil la ejecucion de medidas de esta naturaleza i mucho mas en Chile, donde, jeneralmente, todas las leyes que se dictan quedan solo en el papel, sin que nadie las cumpla i sin que nadie las haga cumplir.

Por lo que he dicho, verá el señor Ministro que se queda corto al pedir autorizacion para acuñar solo cinco millones de pesos en moneda fiduciaria. Debe elevarse esta cantidad a diez millones. Si nadie hiciera indicacion en este sentido, yo me permitiria hacerla.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Debo recordar al señor Senador que no estamos en la discusion particular del proyecto. Despues tendrá cabida la indicacion que insinúa Su Señoría.

El señor SANCHEZ MASENLLI.— Pero se puede avanzar esa indicacion desde luego.

El señor WALKER MARTINEZ.— I ¿por qué no pasamos desde luego a la discusion particular del proyecto? Yo he renunciado a usar de la palabra a fin de que se vote hoi este proyecto.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no hai inconveniente, daré por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Pasaremos a su discusion particular.

El señor PRO-SECRETARIO.— Da lectura al artículo 1.º.

El señor ESCOBAR (Presidente).— En discusion.

El señor SUBEROASEAUX.—

Aquí tiene cabida la observacion que yo hice al principio i que coincide con el propósito del honorable Senador por Valdivia.

Se cambiaria en este artículo la palabra «cinco» por la palabra «diez».

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).— Puede decirse «hasta diez».

El señor SUBERCASEAUX.— Bien, señor Ministro.

El señor WALKER MARTINEZ.— ¿Qué cantidad hai actualmente en el pais de moneda divisionaria?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).— No es posible saberlo, porque la moneda de 835 milésimos de fino se esportó casi en su totalidad, i despues se ha seguido esportando la de menor lei.

El señor WALKER MARTINEZ.— ¿Cuánto se autorizó por la lei anterior para acuñar en moneda de quinientos milésimos de fino?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).— Diez millones; pero no se ha hecho uso del máximum de la autorizacion.

El señor WALKER MARTINEZ.— Entónces, si la lei anterior autorizó la acuñacion de diez millones de pesos en moneda divisionaria i se ha esportado, en su mayor parte, esa moneda, seria lójico que la nueva lei autorizara la acuñacion de otros diez millones de pesos en la misma clase de moneda.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).— La acuñacion de moneda está limitada por la capacidad de produccion de la Casa de Moneda, por los elementos de que dispone; i, por este motivo, otras leyes no se han cumplido en el máximum de la autorizacion que daban al Gobierno.

Sin embargo, no encuentro inconveniente para que se ponga en la presente lei: «hasta diez millones de pesos».

El señor FIGUEROA.— Desearia preguntar al señor Ministro qué cantidad de moneda se podrá fabricar con las nueve toneladas de plata que acaba de recibir el Gobierno.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).— Probablemente la cantidad de cinco millones que propone el proyecto. Es cuestion de un cálculo aritmético.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el artículo con la indicacion propuesta por el señor Senador por Arauco.

Aprobado en esa forma.

El señor SECRETARIO.— Dé lectura al artículo 2.º

El señor ESCOBAR (Presidente).— En discusion el artículo.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).— Talvez convendria cambiar la redacción del primer inciso de este artículo i decir: «Se prohíbe, bajo pena de comiso, la esportacion de moneda divisionaria.»

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no se exige votacion, se dará por aprobado el artículo con la modificacion propuesta por el señor Ministro del Interior.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— Da lectura al artículo 3.º

El señor ESCOBAR (Presidente).— En discusion el artículo.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).— Desearia saber si, despues de este artículo, que es el último del proyecto, seria posible agregar un artículo final, sobre la vijencia de la lei.

El señor WALKER MARTINEZ.— Por mi parte preguntaria al señor Ministro si no convendria que se agregara un artículo, diciendo: «Se autoriza al Presidente de la República para acuñar hasta un millon de pesos en moneda de níquel de diez i de cinco centavos».

El Congreso se cerrará en uno o dos meses mas i en la época del receso podria presentarse la oportunidad de acuñar esta clase de moneda. En tal caso, el Gobierno tendria tiempo, desde ahora, para pedir las pastas a Europa.

Podria tambien traerse la moneda cortada en discos, de manera que no quedaria mas que sellarla en el pais, como se hace en Méjico i en otras partes.

No propongo que se emita moneda de

níquel de veinte centavos, porque sería peligroso; pero creo que bien podría emitirse de diez i de cinco centavos.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—No veo inconveniente para que se emitiera en Chile moneda divisionaria de níquel, desde que, como decia el honorable Senador por Aconcagua, esta moneda ha sido aceptada en todos los paises.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si al Senado le parece se dará por aprobado el artículo i se pondrá en votacion la indicacion del señor Walker.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Walker dice:

«Se autoriza igualmente al Presidente de la República para acuñar hasta un millon de pesos en moneda de níquel de cinco i diez centavos» .

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Por qué tiempo sería la autorizacion?

El señor WALKER MARTINEZ.—Por el plazo de la lei.

El señor ESCOBAR (Presidente).—El proyecto no establece ningun plazo en sus artículos anteriores; de manera que convendria agregar una disposicion que diga, por ejemplo:

«Esta autorizacion durará por el término de un año».

Si no hai inconveniente se darán por aprobadas las dos indicaciones formuladas.

Aprobadas.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Se me hace una observa-

cion mui fundada respecto de uno de los artículos aprobados, cual es la de que no corresponde a esta Cámara la iniciativa para establecer una contribucion como la que se establece en el artículo 2.º sobre la esportacion de pastas metálicas.

Convendria, por tanto, eliminar esta parte del artículo.

El señor VALDES VALDES.—Cuando se discuta el proyecto en la Cámara de Diputados puede agregarse allá esa disposicion.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Despues del artículo 3.º, propondria otro final, que dijera: «Esta lei comenzará a rejir desde su publicacion en el *Diario Oficial*».

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion del señor Ministro.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—¿El señor Ministro ha pedido que se suprima todo el artículo 2.º, o solo la parte referente a la contribucion?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Solo la parte que establece la contribucion.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no se hace observacion se dará por aprobado el artículo 2.º en la forma que indica el señor Ministro.

Queda acordado.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

RAFAEL EGAÑA,  
Jefe de la Redaccion.